

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las diez horas y cinco minutos del día 15 de diciembre de 2011, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. José M.^a Martínez González

D. José Ignacio Marín Izquierdo

DIPUTADOS:

D. Ángel Guerra García

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio López Marañón

D. Jorge Mínguez Núñez

D. José Antonio de los Mozos Balbás

D. Rufino Serrano Sánchez

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Se excusa la asistencia del Diputado Provincial D. Borja Suárez Pedrosa.

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2011.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 2 de diciembre de 2011, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PLANES PROVINCIALES Y COOPERACIÓN

2.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 12 de diciembre de 2011, relativo a la aprobación de proyectos técnicos de ejecución de obras comprendidas en las convocatorias de los diferentes Planes Provinciales de Cooperación, y vistos los respectivos expedientes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos que se indican, correspondientes a los Planes y anualidades que seguidamente se detallan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
POS-2010	9	GUMIEL DE IZAN	Renovac. red Abtº agua red radial	109.040,00
FCL-2010	43	BAJAURI	Abastecimiento de aguas	45.980,00
FCL-2010	38	CILLAPERLATA	Adaptac. Edificio Munic. para C.Social	89.635,40
FCL-2010	59	VILLARCAYO (CP)	Abastº y Santº c/El Molinillo y dos más	293.370,08
POS-2011	69	DOBRO (CP)	Conducción de agua potable	30.000,00
POS-2011	65	PURAS DE VILLAFRANCA	Edificio de Usos Múltiples	68.562,84
POS-2011	45	QUINTANA DEL PIDIO	Pavimtº 1ª f. c/Los Lagares y tres más	170.399,80
POS-2011	64	SOLDUENGO	Mejora del alumbrado público	30.000,81
POS-2011	56	VILLAMAYOR DE LOS MONTES	Pavimtº parcial casco urbano,c/Arrabal	50.003,39
FCL-2011	11	CASTRILLO DE MURCIA	Ejecución C. Interpretac. "El Colacho"	253.700,00
FCL-2011	46	CIRUELOS DE CERVERA	Cerramiento parcial frontón municipal	25.000,00
FCL-2011	39	COLINA	Ejecución 15 nichos en cementerio	41.741,29
FCL-2011	106	HACINAS	Pavimtº parcial c/Salas y dos más	47.194,30
FCL-2011	103	QUINTANA DE LOS PRADOS	Pavimentación calles	30.000,00
FCL-2011	75	QUINTANAMANVIRGO	Red de Abastecimiento	24.000,00
FCL-2011	32	QUINTANILLA RIOPICO	Acdtº planta 1ª Edificio U. Múltiples	24.000,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2011	151	REDONDO	Ensanche y reafirmado Ctra. acceso	113.098,09
FCL-2011	78	SAMIANO	Nuevo depósito regulador	405.185,99
FCL-2011	35	TOBAR	Modificación estructura en Edif. Munic.	30.000,00
FCL-2011	138	VILLAGALIJO	Pavimentación c/La Iglesia	30.000,00
FCL-2011	7	SAN VICENTE DEL VALLE	Edificio de Usos Múltiples	30.000,00
PEX-2011	61	ACEÑA	Pavimentación calles	20.500,00
PEX-2011	63	BARRIGA	Pavimentación calles	20.000,01
PEX-2011	64	CABEZÓN DE LA SIERRA	Pavimentación parcial calles	30.000,00
PEX-2011	69	CUEVAS DE AMAYA	Pavimentación nuevas calles	20.000,00
PEX-2011	70	EZQUERRA	Pavimentación calles	20.000,00
PEX-2011	36	IGLESIARRUBIA	Rehabilitación edificio forja	36.736,36
PEX-2011	53	NOFUENTES	Reforma red Alcantarillado	41.559,47
PEX-2011	54	OLMEDILLO DE ROA	Abastº y Saneamtº agua c/El Pozo	49.999,99
PEX-2011	35	OQUILLAS	Proyecto parcial estruct. E. U.Múltiples	90.753,71
PEX-2011	32	REVENGA DE MUÑO	Pista polideportiva	25.000,00
PEX-2011	109	ROZAS	Ampliación alumbrado público	24.000,00
PEX-2011	86	SANTOVENIA DE OCA	Pavimtº c/Cº de la Iglesia y sub.Fuente	24.000,00
PEX-2011	87	SEDANO (CP)	Pavimtº calle Traseras c/Burgos	42.746,99
PEX-2011	39	SOLARANA	Pavimtº acceso a Solarana	40.000,00
PEX-2011	56	VALLE DE TOBALINA	Reforma red Distrib. Quintana María	435.776,38
PEX-2011	92	VILLAMAYOR DEL RIO	Pavimtº c/Los Corrales y Cº Santiago	18.000,00
PEX-2011	94	VILLANUEVA MATAMALA	Pavimtº c/Las Heras y El Pocito	24.872,17
PEX-2011	59	VILLOVELA DE ESGUEVA	Sust. Red c/Real y Puerta Arriba	54.908,88

IMPORTE TOTAL PROYECTOS APROBADOS	2.959.765,95
--	---------------------

3.- APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 12 de diciembre de 2011, relativo a la aprobación de delegaciones condicionadas de obras y vistos los respectivos expedientes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la delegación condicionada de obras que a continuación se relaciona:

DELEGACIONES CONDICIONADAS

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUPUESTO
PEX-2011	24	QUINTANILLA VIVAR	Edificio Uso Múltiple	47.000,00

4.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 12 de diciembre de 2011, y vistas las certificaciones de obra que a continuación se relacionan, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan en el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de las de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2011, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las certificaciones de obra que se indican a continuación:

Plan Esp. Inv. Urgente Necesidad (INV)-2009

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Decl.	127/1	PADILLA DE ARRIBA	Reforma C. Cultural	75.920.76200	7.736,24	6.000,00

Plan Provincial de Obras y Servicios (POS)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
1ª	41	BRIZUELA	Renov. cond. y sust. Distr. y saneam ^{te}	71.161.76200	26.401,79	11.953,60
2ª	41	BRIZUELA	Renov. cond. y sust. Distr. y saneam ^{te}	71.161.76200	26.606,76	12.046,40
Unica	16	CANICOSA	Pavim ^{te} calles, fase 3	71.155.76200	106.301,73	83.600,00
6ª	21	MEDINA DE POMAR	Pavim ^{te} zona La Revilla (3 calles)	71.155.76200	7.263,20	5.810,56
2ª	25	QUINTANAR DE LA SIERRA	Pavim ^{te} parcial c/La Iglesia y tres más	71.155.76200	129.044,43	103.235,54
3ª	34	SASAMÓN	Pavim ^{te} c. acceso Pl.M. (C/Victorino Simón)	71.155.76200	23.828,71	19.062,97
4ª	40	DIPUTACIÓN/ /Vizcaínos	Acdt ^{te} y refuerzo Ctra-BU-V-8202 a BU-P-8012	71.453.60900	15.221,76	15.221,76
			Honorarios Ute MBg-eic		447,29	447,29
			Honorarios AMEPRO		201,64	201,64

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Unica	18	AHEDO DE BUREBA	Edificio Uso Múltiple	76.153.76200	24.413,80	20.052,93

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
1ª	62	BELORADO	Acdtº y mejora Parque La Florida y c/San Fco	76.155.76200	23.215,25	18.572,20
2ª	62	BELORADO	Acdtº y mejora Parque La Florida y c/San Fco	76.155.76200	107.530,43	86.024,34
Unica	66	CASTRILLO DE RIOPISUERGA	Reforma y Acdtº Plaza y C/Real	76.155.76200	23.989,40	20.044,07
Unica	45	COGOLLOS	Sustit. red abastº agua y colocac. Contadores	76.161.76200	123.835,36	72.852,93
Unica	34	ESCOBADOS DE ABAJO	Mejora y ampliación de bolera	76.342.76200	36.112,06	29.252,93
Unica	46	GALLEGA, LA	Sustitución impulsión y red distribuc. fase 2	76.161.76200	35.600,00	29.332,93
Unica	10	HUERTA DE ABAJO (CP)	Rehabilitación del Molino y cauce	76.920.76200	24.413,79	20.052,93
Unica	77	JARAMILLO QUEMADO	Pavimtº parcial calles	76.155.76200	28.381,03	23.172,93
Unica	85	PRESENCIO	Pavimentº calles	76.155.76200	55.000,00	44.852,93
Unica	91	SANTELICES DE VALDEPORRES	Pavimtº entorno Casa Concejo	76.155.76200	24.413,79	20.052,93
Unica	122	VILLARIEZO	Acceso Polígono Ind. "El Clavillo"	72.852,93	89.999,99	72.852,93

Plan Extraordinario (PEX)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Unica	71	CUBILLO DEL CÉSAR	Pavimentº calles	75.155.76200	20.344,83	16.000,00
Unica	54	HUMIENTA	Renovación red Distr.	75.161.76200	24.402,32	19.190,98
Unica	57	ORBANEJA RIOPICO	Abastº aguas en Quintanilla Riópico	75.161.76200	58.581,19	23.200,00
Unica	91	PIEDRAHITA DE MUÑO	Pavimtº Derivación c/San Roque	75.155.76200	8.800,00	7.040,00
1ª	93	PRADOLUENGO	Pavimtº c/Arzobispo y tres más	75.155.76200	4.912,13	3.929,70
2ª	93	PRADOLUENGO	Pavimtº c/Arzobispo y tres más	75.155.76200	15.560,51	12.448,41
3ª	93	PRADOLUENGO	Pavimtº c/Arzobispo y tres más	75.155.76200	22.728,71	18.182,97
4ª	93	PRADOLUENGO	Pavimtº c/Arzobispo y tres más	75.155.76200	81.634,50	63.614,92
Unica	33	SAN PEDRO DE LA HOZ	Cementerios	75.164.76200	20.000,00	16.000,00
Unica	60	TERMINON	Mejora red Abastº	75.161.76200	19.215,87	15.372,70
Unica	69	VILLADIEGO	Pavimtº calles en Brullés	75.155.76200	12.000,00	9.600,00
Unica	108	VILLADIEGO	Pavimtº calles en Valcárceres, Los	75.155.76200	16.000,00	12.800,00
Unica	4	VILLADIEGO	Casa Consistorial en Bustillo del Páramo	75.920.76200	6.000,00	4.800,00
Unica	76	VILLADIEGO	Pavimtº calles en Hormazuela	75.155.76200	6.000,00	4.800,00
Unica	114	VILLAHERNANDO	Pavimtº Calle y Plaza de la Iglesia	75.155.76200	6.000,00	4.800,00

Plan Esp. Inv. Urgente Necesidad (INV)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Decl.	87/1	CASTRILLO DE MURCIA	Reparación tejado acceso	75.929.76200	8.949,12	6.000,00
Decl.	65/1	ESPINOSA DE CERVERA	Acdtº Travesía C/Real	75.453.76200	6.018,00	6.000,00
Decl.	66/1	LEZANA DE MENA	Acceso a núcleos urb.	75.453.76200	8.496,00	6.000,00
Decl.	85/1	PARESOTAS DE LOSA	Pavimentación calles	75.155.76200	6.015,00	6.000,00
Decl.	44/1	PEÑALBA DE CASTRO	Construcc. Punto recogida contenedores	75.929.76200	12.844,06	6.000,00
Decl.	90/1	QUINTANAMANVIRGO	Mejora accesos cementerio	75.453.76200	12.000,00	6.000,00
Decl.	62/1	VALLE DE SEDANO	Reconstr.parcial muro y firme Cº iglesia en Sedano (CP)	75.929.76200	7.439,90	6.000,00
Decl.	26	VILLANDIEGO	Construcc. Escalera acceso entre calles	75.453.76200	6.000,00	6.000,00

Plan Polígonos Industriales (IND)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Unica	4	HORTIGÜELA	Urbaniz. Vial 2, Políg. Ind.	79.422.76200	51.807,89	25.000,00

Parques Infantiles y Recreativos (PAR)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Fact.	46	QUINTANAR DE LA SIERRA	Parque infantil	79.171.76200	7.275,88	7.200,00

Plan Provincial de Obras y Servicios (POS)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Unica	1	ARANDILLA	Ampliación alumbrado público fase 2	71.165.76200	53.000,00	42.400,00
Unica	8	VID DE BUREBA,LA	Alumbrado público de todo el casco urbano	71.165.76200	28.950,00	23.160,00

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Unica	52	CARRIAS	Pavimtº Cº de la Calva y Valdealcocero	76.453.76200	30.000,00	24.000,00
Unica	99	CORUÑA DEL CONDE	Pavimtº calles	76.155.76200	43.000,00	34.400,00
Unica	67	MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	Pavimentación calles	76.155.76200	80.000,00	64.000,00

Plan Extraordinario (PEX)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Unica	26	CONDADO DE TREVIÑO	Cementerio en Zurbitu	75.164.76200	12.314,15	8.000,00
Unica	54	OLMEDILLO DE ROA	Sustitución servicios de Abastº y Saneamtº	75.161.76200	49.999,99	39.999,99
Unica	23	PAULES DE LARA	Edificio Uso Múltiple	75.152.76200	20.000,00	16.000,00
Unica	82	SAN MILLÁN DE JUARROS	Pavimentación calles	75.155.76200	24.000,00	19.200,00
Unica	86	SANTOVENIA DE OCA	Pavimtº cº La Iglesia y subida de la fuente	75.155.76200	24.000,00	19.200,00

Plan Esp. Inv. Urgente Necesidad (INV)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Decl.	44	AGUILAR DE BUREBA	Instalación clorador agua	75.161.76200	6.000,00	6.000,00
Decl.	46	BERLANGAS DE ROA	Sustitución bomba suministro agua	75.161.76200	4.972,12	4.972,12
Decl.	16	BUSTO DE BUREBA	Rehabilitación Monasterio San Miguel	75.920.76200	6.300,02	6.000,00
Decl.	39	CARRIAS	Arreglo camino	75.453.76200	6.041,29	6.000,00
Decl.	59	CILLAPERLATA	Urbaniz. Pl. Escuelas	75.155.76200	7.716,19	6.000,00
Decl.	48	FUENTEBUREBA	Reparación red Abastº	75.161.76200	15.959,02	6.000,00
Decl.	13	GUADILLA DE VILLAMAR	Rehabilitación tejado del Ayuntamiento	75.920.76200	7.500,00	6.000,00
Decl.	18	GUZMÁN	Acdtº Local Social	75.920.76200	6.550,46	6.000,00
Decl.	37	HOYALES DE ROA	Renovación de colector	75.161.76200	16.667,00	6.000,00
Decl.	14	IBRILLOS	Arreglo tejado C.Consist.	75.920.76200	7.398,72	6.000,00
Decl.	50	MADRIGAL DEL MONTE	Reparación fugas, ejec. tramos y acometidas	75.161.76200	9.117,02	6.000,00
Decl.	28	MILAGROS	Ampliación Alumbrado P.	75.165.76200	7.960,04	6.000,00
Decl.	60	MOMEDIANO	Pavimentación calles	75.155.76200	6.191,46	6.000,00
Decl.	42	PADILLA DE ABAJO	Reparación y Acdtº Camino asfaltado	75.453.76200	9.494,01	6.000,00
Decl.	4	PEDROSA DEL PRÍNCIPE	Supresión barreras arquitectónicas	75.920.76200	9.440,00	6.000,00
Decl.	5	PRÁDANOS DEL TOZO	Reparación lavadero	75.929.76200	8.573,88	6.000,00
Decl.	62	QUINTANA DEL PIDIO	Pavimentación c/Los Huertos	75.155.76200	8.680,72	6.000,00
Decl.	6	QUINTANILLA SOBRESIERRA	Adaptación recepción señal TDT	75.929.76200	9.676,00	6.000,00
Decl.	52	REDECILLA DEL CAMINO	Instalación válvulas control depósito agua	75.161.76200	6.052,30	6.000,00
Decl.	8	SALAS DE LOS INFANTES	Adecuación accesos al Teatro Auditorio	75.929.76200	9.281,35	6.000,00
Decl.	23	SALAZAR DE AMAYA	Restauración edificio	75.920.76200	11.446,00	6.000,00

Plan Esp. Inv. Urgente Necesidad (INV)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Decl.	54	SANDOVAL DE LA REINA	Mejora y ampliación captación aguas	75.161.76200	6.000,00	6.000,00
Decl.	55	SANTOVENIA DE OCA	Sustituc. Tramo tubería abastº a fuente pública	75.161.76200	6.000,00	6.000,00
Decl.	38	TORTOLES DE ESGUEVA	Reparación depuradora de aguas	75.161.76200	6.077,00	6.000,00
Decl.	65	VILLAESCUSA DE ROA	Pavimentación y urbanización calles	75.155.76200	8.977,50	6.000,00
Decl.	66	VILLAMOR	Pavimentación calles	75.155.76200	6.000,01	6.000,00

Plan Consultorios Médicos (CON)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Decl.	13	BRIONGOS DE CERVERA	Consultorio médico	76.312.76200	26.149,15	5.697,92
Decl.	2	GRIJALBA	Consultorio médico	76.312.76200	35.000,00	6.261,91
Decl.	6	VIVAR DEL CID	Consultorio médico	76.312.76200	35.840,01	6.412,19

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	2.065.309,77
--	---------------------

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR	1.490.380,55
---	---------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Entidades Locales beneficiarias o el importe de la obra ejecutada a sus adjudicatarios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada Certificación de obra.

5.- CAMBIO DE TIPO DE OBRA DE TRES ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE URGENTE NECESIDAD 2011.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, en reuniones celebradas los días 2 de noviembre y 12 de diciembre de 2011, en relación con el Plan de Obras de Reconocida Necesidad de la anualidad 2011 y recibidos escritos de fechas 26 de octubre, 16 de noviembre y 5 de diciembre de 2011 del Ayuntamiento de La Vid y Barrios, de la Junta Vecinal de La Piedra y del Ayuntamiento de Cayuela, en los que se pone de manifiesto que, teniendo concedida subvención dentro del Plan de Obras de Reconocida Necesidad 2011, con los números 78/1, 77/1 y 2/0 y habiendo surgido nuevas necesidades más urgentes aún que las que motivaron las solicitudes iniciales, solicitan el cambio de tipo de obra concedida inicialmente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar los cambios de tipo de obra nº 78/1, 77/1 y 2/0, incluidas en el Plan de Urgente Necesidad, anualidad 2011, conforme al siguiente cuadro:

LOCALIDAD	SOLICITUD INICIAL	NUEVA SOLICITUD
LA VID Y BARRIOS	OTRAS DEPENDENCIAS DE ADMÓN. GRAL.	ADECENTAMIENTO DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES
LA PIEDRA	OTRAS DEPENDENCIAS DE ADMÓN. GRAL.	ARREGLO Y MEJORA DEL SANEAMIENTO.
CAYUELA	OBRAS NO CLASIFICADAS	RENOVACION REDES ABASTECIMIENTO DE AGUA EN VILLAMIEL DE MUÑO.

6.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN LA JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO PRODER-LEADER 2010.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 12 de diciembre de 2011, y teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2010, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del “Convenio de Colaboración entre la Diputación de Burgos y las Asociaciones de Desarrollo Rural de Ámbito Provincial, para su aplicación a los Planes de Desarrollo Rural elaborados por estas Asociaciones para el periodo 2007-2013”. Con posterioridad y fecha 4 de abril de 2011, la Junta de Gobierno procedió a la aprobación de la Adenda al Convenio mencionado junto con la aprobación de los modelos de justificación de las ayudas otorgadas.

Dos Asociaciones de Desarrollo Rural han solicitado en tiempo y forma una ampliación de los plazos de justificación de los gastos imputables al Convenio.

Considerando la posibilidad de ampliación del plazo de justificación de las subvenciones que establece el art. 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y considerando las circunstancias objetivas que, alegadas por las asociaciones, han impedido justificar el gasto en plazo.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder una ampliación extraordinaria del plazo para justificar los gastos imputables al Convenio 2010, de un mes al Grupo Adeco Bureba y de tres meses a Adecoar, quedando fijadas las fechas para su justificación el 15-12-2011 y el 29-02-2012, respectivamente.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, según lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recordando a estas Asociaciones de Desarrollo Rural que deben presentar la documentación justificativa en el Registro de esta Entidad en los diez días naturales siguientes y advirtiendo de la posibilidad que determina el apartado tercero del artículo 70 del Reglamento General de Subvenciones, en cuanto a las consecuencias de falta de presentación de la justificación de la subvención en el plazo establecido.

7.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL PRODER-LEADER PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012 Y CON LA POSIBILIDAD DE JUSTIFICACIÓN DE GASTOS CORRESPONDIENTES A PROGRAMAS EJECUTADOS DURANTE EL EJERCICIO DE 2011.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en su reunión del día 12 de diciembre de 2011 y teniendo en cuenta que la Diputación Provincial de Burgos, dentro de las competencias que le otorga el art. 36 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, específicamente, la de *“participar en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial”*, es consciente del interés que tienen los programas LEADERCAL y de su contribución al desarrollo del medio rural para hacer efectivos los principios de solidaridad y cohesión territorial en la provincia de Burgos.

En consecuencia y trayendo causa de la línea de colaboración que la Diputación de Burgos mantiene con las Asociaciones de Desarrollo Rural de ámbito provincial, a través de providencia de 30 de noviembre se inició expediente para otorgar una subvención a favor de las Asociaciones de Desarrollo Rural de ámbito provincial, para la financiación de proyectos y/o programas ejecutados durante el primer trimestre de 2012, admitiéndose la justificación de gastos correspondientes a programas ejecutados durante el ejercicio de 2011 y, tramitándose el expediente, sometido a condición suspensiva, con cargo al Presupuesto de la anualidad de 2012.

En el expediente consta Borrador de Convenio redactado por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales, Informe Jurídico del Convenio suscrito el 30 de noviembre e Informe de fiscalización de fecha 14 de diciembre, que ha

motivado algunas puntualizaciones que se han incorporado en el Borrador del Convenio.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio a suscribir entre la Diputación de Burgos y las Asociaciones de Desarrollo Rural de ámbito Provincial ADECOAR, ADECO BUREBA, ADECO CAMINO, ADRI RIBERA DEL DUERO BURGALESA, AGALSA SIERRA DE LA DEMANDA Y CEDER MERINDADES, con el objeto de contribuir y colaborar al desarrollo de los programas que se ejecuten en el primer trimestre de 2012 con cargo a los Planes de Desarrollo Local aprobados en el marco del programa LEADERCAL, admitiéndose la justificación de gastos correspondientes a programas ejecutados durante el ejercicio de 2011 y, comprometiendo una aportación económica de 600.000 € , con cargo a la aplicación presupuestaria que a tal efecto se determine para esta finalidad en el Presupuesto de esta Diputación para 2012.

Segundo.- La efectividad jurídica del presente acuerdo y, más concretamente, la concesión de esta ayuda y la concreción detallada de la cuantía que corresponderá a cada Asociación, que se instrumentará mediante la firma de la correspondiente adenda, queda sometida a condición suspensiva, hasta tanto se apruebe definitivamente, a su vez, la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el Presupuesto de la anualidad 2012.

Tercero. – Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma del presente Convenio y de cuantos documentos sean precisos para la plena ejecutividad del presente acuerdo, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado segundo.

CONTRATACIÓN

8.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL “MOBILIARIO PARA AULAS FORMATIVAS EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LAS MERINDADES (BURGOS)”, DENTRO DEL PROYECTO “LAS MERINDADES UN FUTURO SOSTENIBLE” COFINANCIADO CON FONDOS FEDER DENTRO DEL PROGRAMA: “UNA MANERA DE HACER EUROPA”.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Delegada del Área de Contratación, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2011 y vista la Resolución de la Presidencia nº 6.461 de 24 de octubre de 2011, por la que se autoriza el inicio del procedimiento para la contratación del suministro de “Mobiliario para aulas formativas en municipios de la Comarca de Las

Merindades (Burgos)” incluido en el proyecto “Las Merindades un futuro sostenible”, cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER 2007-2013).

Visto el expediente administrativo que se sigue para su contratación, por procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación con un presupuesto máximo de licitación de 102.495,54 €. (IVA incluido).

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, e informe de fiscalización.

Existe saldo de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 78.241.650, conforme se acredita mediante certificaciones de retención de crédito emitida por intervención con los números (RCREM 2294 y 142920).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir en la contratación del suministro de “Mobiliario para aulas formativas en municipios de la Comarca de Las Merindades”, incluido en el proyecto “Las Merindades un futuro sostenible”, cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER 2007-2013), que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, por un presupuesto máximo de licitación de 102.495,54 €. (IVA incluido).

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 78.241.650, en la que existe saldo de crédito suficiente según certificado de retención de crédito emitido por Intervención y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

9.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL “EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MULTIMEDIA DEL AULA DE FORMACIÓN DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS), ESPECIALIDAD: EDICIÓN Y REALIZACIÓN DE RADIO”, DENTRO DEL PROYECTO “LAS MERINDADES UN FUTURO SOSTENIBLE” COFINANCIADO CON FONDOS FEDER DENTRO DEL PROGRAMA: “UNA MANERA DE HACER EUROPA”.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Delegada del Área de Contratación, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2011 y vista la Resolución de la Presidencia nº 6.560, de 27 de octubre de 2011, por la que se autoriza el inicio del procedimiento para la contratación del suministro de “Equipamiento informático y multimedia en el aula de formación de Espinosa de los Monteros (Burgos). Especialidad: edición y realización de radio”, incluido

en el proyecto “Las Merindades un futuro sostenible”, cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional 2007-2013.

Visto el expediente administrativo que se sigue para su contratación, por procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación con un presupuesto máximo de licitación de 65.546,90 €. (IVA incluido).

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, e informe de fiscalización.

Existe saldo de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 78.241.650, conforme se acredita mediante certificado de retención de crédito emitida por intervención con fecha 10 de noviembre de 2011.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir en la contratación del suministro de “Equipamiento informático y multimedia en aula de formación de Espinosa de los Monteros (Burgos). Especialidad: edición y realización de radio”, incluido en el proyecto “Las Merindades un futuro sostenible”, cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER 2007-2013), cuyo procedimiento de adjudicación se seguirá por los trámites del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, por un presupuesto máximo de licitación de 65.546,90 €. (IVA incluido).

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 78.241.650, en la que existe saldo de crédito suficiente según certificado de retención de crédito emitido por Intervención y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

10.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL “EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MULTIMEDIA DEL AULA DE FORMACIÓN DE VILLASANA DE MENA (VALLE DE MENA-BURGOS), ESPECIALIDAD: EDICIÓN Y REALIZACIÓN DE VIDEO”, DENTRO DEL PROYECTO “LAS MERINDADES UN FUTURO SOSTENIBLE” COFINANCIADO CON FONDOS FEDER DENTRO DEL PROGRAMA: “UNA MANERA DE HACER EUROPA”.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Delegada del Área de Contratación, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2011 y vista la Resolución de la Presidencia nº 6.562, de 27 de octubre de 2011, por la que se autoriza el inicio del procedimiento para la contratación del suministro de “Equipamiento informático y multimedia en el aula de formación de Villasana de Mena (Valle de Mena-Burgos). Especialidad: Edición y realización de video”,

incluido en el proyecto “Las Merindades un futuro sostenible”, cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional 2007-2013.

Visto el expediente administrativo que se sigue para su contratación por procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación, con un presupuesto máximo de licitación de 70.776,66 €. (IVA incluido).

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, e informe de fiscalización.

Existe saldo de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 78.241.650, conforme se acredita mediante certificado de retención de crédito emitida por intervención con fecha 10 de noviembre de 2011.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir en la contratación del suministro de “Equipamiento informático y multimedia en el aula de formación de Villasana de Mena (Valle de Mena–Burgos). Especialidad: edición y realización de video”, incluido en el proyecto “Las Merindades un futuro sostenible”, cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER 2007-2013), cuyo procedimiento de adjudicación se seguirá por los trámites del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, por un presupuesto máximo licitación de 70.776,66 €. (IVA incluido).

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 78.241.650, en la que existe saldo de crédito suficiente según certificado de retención de crédito emitido por Intervención, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

11.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL “EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MULTIMEDIA DEL AULA DE FORMACIÓN DE MEDINA DE POMAR (BURGOS), ESPECIALIDAD: EDICIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA”, DENTRO DEL PROYECTO “LAS MERINDADES UN FUTURO SOSTENIBLE” COFINANCIADO CON FONDOS FEDER DENTRO DEL PROGRAMA: “UNA MANERA DE HACER EUROPA”.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Delegada del Área de Contratación, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2011 y vista la Resolución de la Presidencia nº 6.561, de 27 de octubre de 2011, por la que se autoriza el inicio del procedimiento para la contratación del suministro de “Equipamiento informático y multimedia en EL aula de formación de Medina de Pomar (Burgos). Especialidad: Edición y realización de contenidos multimedia”,

incluido en el proyecto “Las Merindades un futuro sostenible”, cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional 2007-2013.

Visto el expediente administrativo que se sigue para su contratación por procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación con un presupuesto máximo de licitación de 70.488,74 €. (IVA incluido).

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, e informe de fiscalización.

Existe saldo de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 78.241.650, conforme se acredita mediante certificado de retención de crédito emitida por intervención con fecha 10 de noviembre de 2011.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir en la contratación del suministro de “Equipamiento informático y multimedia en el aula de formación de Medina de Pomar (Burgos). Especialidad: edición y realización de contenidos multimedia”, incluido en el proyecto “Las Merindades un futuro sostenible”, cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER 2007-2013), cuyo procedimiento de adjudicación se seguirá por los trámites del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, por un presupuesto máximo licitación de 70.488,74 €. (IVA incluido).

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 78.241.650, en la que existe saldo de crédito suficiente según certificado de retención de crédito emitido por Intervención, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación

12.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL “EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MULTIMEDIA DEL AULA DE FORMACIÓN DE QUINTANA MARTÍN GALINDEZ (VALLE DE TOBALINA-BURGOS), ESPECIALIDAD: EDICIÓN Y REALIZACIÓN DE FOTOGRAFÍA”, DENTRO DEL PROYECTO “LAS MERINDADES UN FUTURO SOSTENIBLE” COFINANCIADO CON FONDOS FEDER DENTRO DEL PROGRAMA: “UNA MANERA DE HACER EUROPA”.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Delegada del Área de Contratación, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2011 y vista la Resolución de la Presidencia nº 6.569, de 27 de octubre de 2011, por la que se autoriza el inicio del procedimiento para la contratación del suministro de “Equipamiento informático y multimedia en el aula de formación de Quintana

Martín Galíndez (Valle de Tobalina-Burgos). Especialidad: Edición y realización de fotografía”, incluido en el proyecto “Las Merindades un futuro sostenible”, cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional 2007-2013.

Visto el expediente administrativo que se sigue para su contratación, por procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación con un presupuesto máximo de licitación de 70.656,30 €. (IVA incluido).

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, e informe de fiscalización.

Existe saldo de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 78.241.650, conforme se acredita mediante certificado de retención de crédito emitida por intervención con fecha 10 de noviembre de 2011.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir en la contratación del suministro de “Equipamiento informático y multimedia en el aula de formación de Quintana Martín Galíndez (Valle de Tobalina-Burgos). Especialidad: edición y realización de fotografía”, incluido en el proyecto “Las Merindades un futuro sostenible”, cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER 2007-2013), cuyo procedimiento de adjudicación se seguirá por los trámites del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, por un presupuesto máximo licitación de 70.656,30 €. (IVA incluido).

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 78.241.650, en la que existe saldo de crédito suficiente según certificado de retención de crédito emitido por Intervención, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

13.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS RESIDENCIALES DEPENDIENTES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2012.

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, D^a Carmen Mateos Ramos, de fecha 12 de diciembre de 2011, y teniendo en cuenta que por Providencia de la Presidencia núm. 6.157, de fecha 13 de octubre de 2011, se ha resuelto el inicio del expediente, para contratar el suministro de productos alimenticios,

agrupados en veintidós lotes, con destino a los Centros Residenciales dependientes de la Excm. Diputación Provincial que se relacionan, durante el primer semestre del año 2012:

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.
- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

Se hace necesario que la Administración anticipe la tramitación del expediente de contratación para que su adjudicación y formalización permitan una continuidad en el suministro. El presupuesto máximo del contrato asciende a las cantidades estimadas que se especifican en los anexos de cada uno de los lotes de alimentos, por lo que al amparo de lo dispuesto por el art. 94.2 de la Ley de Contratos del Sector Público se procede a la tramitación anticipada del contrato, autorizando la Ley la adjudicación y formalización del contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. La adjudicación deberá quedar bajo condición suspensiva referida a la disponibilidad de crédito.

El procedimiento aplicable a esta Contratación es el abierto, a tenor de lo establecido por el art. 122 de L.C.S.P., por lo que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, según dispone el art. 141 de L.C.S.P. Para la adjudicación del contrato se valorará más de un criterio, toda vez que se trata de un contrato de suministro, según prescribe el art. 134.3 f) de la referida Ley.

El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, han sido informados jurídicamente por el Sr. Secretario General y fiscalizados por el Sr. Interventor.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en sus puntos primero y séptimo que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación, teniendo en cuenta las características del contrato que nos ocupa, y en consecuencia se le asigna la competencia para la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir esta contratación, en los términos que se regulan el art. 94 del citado cuerpo legal visto el Decreto núm. 3.960 de la Presidencia, de fecha 5 de julio de 2011, de delegación de competencias de la Presidencia en la Junta de Gobierno, en el que expresamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas respecto de los contratos de suministros cuando su importe no supere los umbrales económicos

establecidos, estando el contrato que nos ocupa dentro de los límites económicos indicados .

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del suministro de productos alimenticios (agrupados en veintidós lotes), con destino a los Centros Residenciales dependientes de la Excm. Diputación provincial, durante el primer semestre del año 2012 y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Segundo.- Teniendo en cuenta que esta licitación surtirá efectos con cargo al ejercicio de 2012, la adjudicación del contrato queda sometida a condición suspensiva de consignación de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo, en las correspondientes aplicaciones del Presupuesto General de la Diputación para 2012.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre este órgano.

14.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA CON DESTINO A LOS CENTROS RESIDENCIALES DEPENDIENTES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DURANTE EL AÑO 2012.

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, D^a Carmen Mateos Ramos, de fecha 12 de diciembre de 2011, y teniendo en cuenta que por Providencia de la Presidencia núm. 6.158, de fecha 13 de octubre de 2011, se ha resuelto el inicio del expediente, para contratar el suministro de productos de limpieza, agrupados en cinco lotes, con destino a los Centros Residenciales dependientes de la Excm. Diputación Provincial que se relacionan, durante el año 2012:

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.
- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

Se hace necesario que la Administración anticipe la tramitación del expediente de contratación para que su adjudicación y formalización permitan una continuidad en el suministro. El presupuesto máximo del contrato asciende a las cantidades estimadas que se especifican en los anexos de cada uno de los lotes de productos de limpieza, por lo que al amparo de lo dispuesto por el art. 94.2 de la Ley de Contratos del Sector Público se procede la tramitación anticipada del contrato, autorizando la Ley la adjudicación y formalización del contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. La adjudicación deberá quedar bajo condición suspensiva referida a la disponibilidad de crédito.

El procedimiento aplicable a esta Contratación es el abierto, a tenor de lo establecido por el art. 122 de L.C.S.P., por lo que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, según dispone el art. 141 de L.C.S.P. Para la adjudicación del contrato se valorará más de un criterio, toda vez que se trata de un contrato de suministro, según prescribe el art. 134.3 f) de la referida Ley.

El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, han sido informados jurídicamente por el Sr. Secretario General y fiscalizados por el Sr. Interventor.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en sus puntos primero y séptimo que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación, teniendo en cuenta las características del contrato que nos ocupa, y en consecuencia se le asigna la competencia para la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir esta contratación, en los términos que se regulan el art. 94 del citado cuerpo legal visto el Decreto núm. 3.960 de la Presidencia, de fecha 5 de julio de 2011, de delegación de competencias de la Presidencia en la Junta de Gobierno, en el que expresamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas respecto de los contratos de suministros cuando su importe no supere los umbrales económicos establecidos, estando el contrato que nos ocupa dentro de los límites económicos indicados .

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del suministro de productos de limpieza (agrupados en cinco lotes), con destino a los Centros Residenciales dependientes de la Excma. Diputación Provincial,

durante el año 2012 y, en consecuencia aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Segundo.- Teniendo en cuenta que esta licitación surtirá efectos con cargo al ejercicio de 2012, la adjudicación del contrato queda sometida a condición suspensiva de consignación de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo, en las correspondientes aplicaciones del Presupuesto General de la Diputación para 2012.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre este órgano.

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MAQUINARIA

15.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROMOCIONAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CALIDAD DE LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA EL AÑO 2011.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, constituida en Comisión de Valoración, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2011, y vista la Convocatoria de subvenciones para promocionar Productos Alimenticios de Calidad de la provincia de Burgos, cuyas Bases fueron aprobadas por esta Junta de Gobierno en sesión de 9 de septiembre de 2011.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Asociaciones que seguidamente se relacionan, las subvenciones que, igualmente, se relacionan, en el marco de la Convocatoria de subvenciones para promocionar productos alimenticios de calidad de la Provincia:

ASOCIACION	ACTIVIDAD	SUBVENCION
CARNE DE CALIDAD "CARNES DEL NORTE"	Pliego etiquetado calidad de la carne	5.000
CRIADORES BURGALÉSES "HISPANO-BRETON"	Promoción y creación imagen carne	3.000
CONSEJO REGULADOR DENOMINACION DE ORIGEN "ARLANZA"	XIV Fiesta Vendimia del Arlanza	6.000
CONSEJO REGULADOR DENOMINACION DE ORIGEN "ARLANZA"	Promoción vinos y asistencia a ferias	8.500
EMPRESARIOS DE BODEGAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS (BODEBUR)	Promoción y creación imagen vinos	1.500

ASOCIACION	ACTIVIDAD	SUBVENCION
FABRICANTES MORCILLA DE SOTOPALACIOS	Campaña promoción morcilla	2.500
ASOCIACION HORTICOLA MERINDADES	Marca calidad "Lechuga de Medina"	3.000
I.G.P. "LECHAZO DE CASTILLA Y LEON"	Certificación producto (C. Regulador)	5.000
PRODUCTORES Y COMERCIANTES "CARNE DE LAS MERINDADES" (CARMER)	Promoción de la carne en diversas degustaciones	3.000
PRODUCTORES Y COMERCIANTES "LAS CADERECHAS"	Promoción marcas garantía cereza y manzana Valle Caderechas	5.000
PROMOCION ALUBIA ROJA DE IBEAS	Promoción y funcionamiento marca "Alubia roja de Ibeas"	3.000
PROMOCION Y DEFENSA DE LA PATATA DE LA PROVINCIA DE BURGOS	Control y promoción de la marca colectiva "Patata de Burgos"	5.000
PROMOTORA DE I.G.P. "MORCILLA DE BURGOS"	Jornadas gastronómicas y folletos	3.000
BODEGAS ACOGIDA D.O. RIBERA DEL DUERO "ASEBOR"	Promoción vinos y estudios mercado	2.000
	TOTAL	55.500

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 44.412.489.00 del Presupuesto General de esta Entidad.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el art. 29 de la Nueva Ordenanza General de Subvenciones, para general conocimiento de los interesados.

16.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, CONCURSOS, EXPOSICIONES DE CARÁCTER AGROPECUARIO, AÑO 2011.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, constituida en Comisión de Valoración, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2011, y vista la Convocatoria de Ayudas a Entidades sin fines de lucro que organicen Ferias, Concursos, Exposiciones de carácter agropecuario, cuyas Bases fueron aprobadas por esta Junta de Gobierno en sesión de 13 de octubre de 2011.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Entidades sin fines de lucro que se relacionan las siguientes subvenciones para la organización de ferias, concursos, exposiciones de carácter agropecuario:

ASOCIACION	ACTIVIDAD	SUBVENCION
A.C.E. BELORADO	Feria Alfonsina	2.500
A.S.A.J.A.	Feria cordero y lechazo	3.500
AMIGOS DE TORRESANDINO	Fiesta de la cosecha	1.000
ASOCIACION AMIGOS DE FRIAS	Concurso hortícola y artesan.	2.000
ASOCIACION JUVENIL VESANIKOS	Feria de Maquinaria	3.000
C.O.A.G. BURGOS	Feria ecológica "ECOAGICA"	400
CONSEJO REG. D. ORIGEN ARLANZA	Ferias vinos y exposic. vinos	3.300
CLUB AMIGOS PERDIGUERO BURGOS	Conc-Exp. Monográfica	2.500
CRIADORES CABALLO HISP. BRETON	Feria de San Marcos	3.500
FABRIC. MORCILLA SOTOPALACIOS	Feria de la morcilla	3.000
JUNTA CABAÑA REAL CARRETEROS	Feria IBERFOREXPO	1.500
PARA DESARROLLO TIERRA DE LARA	Muestra ganado día del Alfoz	1.500
PROD. Y COMERC "LAS CADERECHAS"	Feria manzana reineta	2.500
PROD. Y COMERC "LAS CADERECHAS"	Feria de la cereza	2.500
PROMOCION ALUBIA ROJA IBEAS	Feria alubia roja de Ibeas	3.500
UNION DE CAMPESINOS UCCL	Feria de la Biodiversidad	1.500
UNION DE CAMPESINOS UCCL	Muestra agroalimentaria	1.500
VILLA DE TREVIÑO "EL CERRO"	Feria de las Moscas	1.500
	T O T A L	40.700

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 44.412.489.00 del Presupuesto General de esta Entidad.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el art. 29 de la Nueva Ordenanza General de Subvenciones para general conocimiento de los interesados.

ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS

17.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes presentados por el Arquitecto Técnico Provincial, D. Jesús Manuel González Juez, de fechas 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2011, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por

unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a trabajos de fontanería en cocina de la Residencia de Ancianos de San Agustín, desempeñados por Oficial Fontanero y Oficial Albañil el día 4 de octubre del presente año y trabajos de albañilería en ayudas a obra de doblado en nave de Bibliobús realizados por dicho personal los días 3, 4, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 17 y 18 del pasado mes de noviembre, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

BIENESTAR SOCIAL

18.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe presentado por el Director de la Residencia de San Miguel del Monte de Miranda de Ebro, D. Carlos Carazo Pérez, de fecha 22 de noviembre de 2011, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo (en días de descanso o en vacaciones), por el Encargado de Mantenimiento adscrito a dicho Centro, durante los días 15 de marzo, 15 y 28 de junio, 5 y 28 de julio y 30 de agosto de 2011, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

FORMACIÓN Y EMPLEO

19.- APROBACIÓN DEL INFORME-MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2011 POR LOS TRES AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL (PROYECTO INICIAL 2008).

Habiéndose abierto el plazo de justificación de las subvenciones referidas a contrataciones de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en régimen de concesión directa para el año 2010 para Entidades Locales, de acuerdo con el resuelto quinto de la Resolución de 21 de septiembre de 2010 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, al amparo de la Resolución de 11 de marzo de 2010 (BOCyL nº 57 de 24 de marzo).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el informe sobre la actividad desarrollada por tres Agentes de Empleo y Desarrollo Local (Proyecto inicial 2008) durante el periodo subvencionado (29 de noviembre de 2010 a 28 de noviembre de 2011) y el grado de consecución de los objetivos previstos en la memoria inicial.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Formación y Empleo, en la primera reunión que celebre este órgano.

20.- APROBACIÓN DEL INFORME-MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2011 POR LOS TRES AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL (PROYECTO AMPLIACIÓN 2010).

Habiéndose abierto el plazo de justificación de las subvenciones referidas a contrataciones iniciales de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en régimen de concesión directa para el año 2010 para Entidades Locales, de acuerdo con la Resolución de 03 de septiembre de 2010 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, al amparo de la Resolución de 11 de marzo de 2010 (BOCyl nº 57 de 24 de marzo).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el informe sobre la actividad desarrollada por tres Agentes de Empleo y Desarrollo Local (Proyecto inicial 2010) durante el periodo subvencionado (1 de noviembre de 2010 a 30 de octubre de 2011) y el grado de consecución de los objetivos previstos en la memoria inicial.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Formación y Empleo, en la primera reunión que celebre este órgano.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

21.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes y propuesta presentados por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Ángel Carretón Castrillo, de fechas 28 de noviembre y 7 y 9 de diciembre de 2011, así como los informes de su Director Técnico, D. Marcos Moral Cano, de fechas 14 y 28 de noviembre y 7 de diciembre actual y los partes de salida de D. Miguel Ángel de los Mozos Rojas (días 5, 25, 27, 28 y 31 de octubre; 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 25 de noviembre); D. Miguel Ángel Alonso Arroyo (días 24, 25 y 27 de octubre; 8, 9, 10, 11 y 17 de noviembre); D. Celestino Monasterio Iglesia (días

7, 8, 9, 10, 11, 21 y 22 de noviembre); D. Eladio García Rilova (días 7, 8, 9, 10, 11, 16, 21, 22, 24 y 25 de noviembre); D. Saturnino Ortega Soto (días 10 y 11 de noviembre); D^a Teresa Martín Casín (días 7, 8, 9, 10 y 11 de noviembre); D. Pedro Antonio Delgado Velasco (del 8 al 11 de noviembre); D. Jesús M^a Sierra Sancho (días 2, 10 y 11 de noviembre); D. Ricardo García López (días 7, 8, 9, 10, 11, 15 y 17 de noviembre), la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Autorizar, de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes y propuesta, correspondientes a diversas actividades deportivas (Trofeo Inter Diputaciones modalidad fútbol, Cross Atapuerca, Ciclocross Villarcayo, Ciclocross Medina de Pomar, Final de Fútbol, Trofeo Fútbol, Cross Fuentes Blancas, resolución bienal pintura y escultura - San Agustín-, megafonía Medina de Pomar, Fútbol copa Diputación, facturación, entrega premios Escuela de Ciclismo, entrega premios Carreras Populares, juegos escolares, sede IDJ y jurado Cantautores).

Segundo.- Aprobar la asistencia de D. Miguel Ángel de los Mozos Rojas, el día 1 de octubre de 2011, a la reunión celebrada en Venta de Baños – cross-; y de D^a M^a Carmen Palacios Santamaría, el día 12 de noviembre, a Bilbao, con carácter de comisión de servicios circunstancial, no dando derecho a percepción de servicios extraordinarios (horas extraordinarias), sino a las indemnizaciones que por razón del servicio legalmente le correspondan (art. 60.8 del Convenio Único de aplicación al personal laboral de la Diputación Provincial de Burgos).

Tercero.- Aprobar la asistencia de D. Marcos Moral Cano, a Madrid - ciclismo- (días 28 de septiembre, 13, 19, 28 y 29 de octubre) y -Cross Atapuerca- (día 7 de noviembre); a Venta de Baños -cross- (día 1 de octubre); a Bilbao –ciclismo- (día 15 de octubre), con carácter de comisión de servicios circunstancial, no dando derecho a percepción de servicios extraordinarios (horas extraordinarias), sino a las indemnizaciones que por razón del servicio legalmente le correspondan (art. 39.2 del Convenio Único de aplicación al personal funcionario de la Diputación Provincial de Burgos).

PERSONAL

22.- CONCESIÓN DE DISTINCIONES POR PERMANENCIA EN EL SERVICIO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Personal, de fecha 30 de noviembre de 2011, y visto el Capítulo IX del Reglamento de Condecoraciones y Distinciones, Blasones, Honores, Protocolo y Ceremonial de la Excma.

Diputación Provincial de Burgos, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia adición al núm. 199, de 17 de octubre de 2008.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA otorgar las correspondientes insignias conmemorativas a los trabajadores que a continuación se relacionan, al haber cumplido los siguientes años de permanencia en el servicio durante el año 2011 y cumplir los requisitos generales establecidos en el art. 17 del Reglamento antes citado:

INSIGNIA CONMEMORATIVA EN CALIDAD DE ORO – 35 AÑOS DE SERVICIO

D^a M^a NIEVES BARCENA PEREZ
D. EMILIANO VILLA PALACIOS
D^a ADELA HUIDOBRO ARNAIZ
D^a SARA MARTINEZ CANTERO
D. JOSE MIGUEL ESTEBAN SACRISTAN
D^a M^a ISABEL ARCE CASTRO
D^a LAURA PEREZ DUEÑAS

INSIGNIA CONMEMORATIVA EN CALIDAD DE PLATA – 25 AÑOS DE SERVICIO

D. JOSE M^a LOPEZ GOMEZ
D. JOSE MARIA TAJADURA SANTIDRIAN
D. JOSE MARIA CONTRERAS GONZALEZ
D. EMILIO ORTIZ LADRERO
D. ROBERTO GONZALEZ IZQUIERDO
D. ISMAEL ALONSO ARNAIZ
D^a MARIA DEL CARMEN OBESO FERNANDEZ
D^a LUCIA GARCIA CANSINO
D. FRANCISCO JAVIER SOLAS MAZAGATOS
D^a MARIA EMMA MAESTU RUIZ
D. JUAN ANTONIO VICENTE DOMINGO
D. JOSE MIGUEL IGLESIAS PALOMERO
D. JOSE ANTONIO MENA RUIZ
D. AURELIO GONZALEZ PEREZ
D. JESUS MORQUECHO DE LA CAL
D^a ARANZAZU CORTES DEL HOYO
D^a PALOMA MARTINEZ DURAN
D. FELIX ALONSO GARCIA
D. JAVIER SAMPEDRO TEJERO
D^a M^a BELEN LABARGA OLLAURI
D^a OLGA POZA TURZO
D^a M^a BEGOÑA LOPEZ GOMEZ
D^a MARIA JESUS PRIETO JIMENO
D^a CARMEN RENUNCIO ANGULO
D. JUAN IGNACIO GOMEZ ALONSO
D. HELIODORO ALEGRE ARRIBAS
D. ALBERTO ARLANZON PABLOS
D. JORGE JUAN TORRADO REVILLA
D^a ADELA DIEZ ALONSO
D^a ANA MARIA VICARIO CALVO

INSIGNIA CONMEMORATIVA EN CALIDAD DE BRONCE – 15 AÑOS DE SERVICIO

D^a M^a TERESA MARTIN CASIN (15 AÑOS EN 2010)

D. IÑIGO MARTINEZ ORTIZ

D. JOSE LUIS SANCHEZ GONZALO

D^a MARIA ISABEL LOPEZ PEÑA

D. MIGUEL ANGEL MANERO MANERO

D. PEDRO ANTONIO MAESTRO MINGUEZ

D. VICTOR JOSE LINAJE FERNANDEZ

D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ PADRONES

D^a MARIA EUGENIA OLMO ORTEGA

D^a INMACULADA SANTOS GONZALEZ

D. VICTOR JOSE DEL ALAMO ARAUZO

D^a MARINA MUÑOZ PLAZA

D^a MARGARITA PALACIOS MARTIN

D. ALEJANDRO JESUS PEREZ PESCADOR

D^a M^a EVANGELINA REVILLA ALONSO

D. FRANCISCO SAIZ VALDERRAMA

D. GERARDO IZQUIERDO ORTEGA

D^a INMACULADA RANEDO GOMEZ

D. ANDRES GIL DE LA RIVA

D^a BEGOÑA HORTIGÜELA HORTIGÜELA

D. JESUS JOSE DE CASTRO CURIEL

D. RICARDO GARCIA LOPEZ

D. JOSE LUIS VALLE CAMARA

D^a MARIA DEL CAMINO CARBONELL DUVAL

D. RAMIRO PEREZ IÑIGUEZ

D^a M^a JESUS QUINTANA PALACIOS

D^a LEONOR GIMENEZ ROMO

D^a MARTA HERNANDEZ RODRIGUEZ

D^a MARIA DEL CARMEN GARCIA DE LA TORRE

D^a MARÍA LOURDES MARIJUÁN RODRÍGUEZ

PROCOLO

23.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes presentados por el Jefe de Protocolo, D. José M.^a de Iturrino Sierra, de fecha 9 de diciembre de 2011, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal Subalterno, durante el mes de noviembre de 2011, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

VÍAS Y OBRAS

24.- RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LA FACTURA PRESENTADA POR RALLASA S.L., CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE UN MURO Y REPARACIÓN DE OBRA DE FÁBRICA EN LA CARRETERA DE TITULARIDAD PROVINCIAL BU-V-5024.

Por Decreto de la Presidencia núm. 3.515 de fecha 13 de junio de 2011, se resuelve la tramitación de emergencia para la realización de las obras de estabilización de dichos taludes mediante construcción de un muro y reparación de obra de fábrica en la Carretera de titularidad provincial BU-V-5024, a fin de garantizar la seguridad vial y poder reanudar el tráfico en dicha Carretera. Asimismo, se resuelve encargar dichas obras a la Empresa RALLASA S.L.

Por la Empresa adjudicataria se presenta la factura núm. 104-2011, de fecha 26/09/2011 por importe de 231.861,74 €, correspondiente a las obras mencionadas y que ha sido conformada por el Sr. Jefe de la Sección de Conservación zona Norte.

En el expediente obra informe de Intervención que justifica la existencia de crédito suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato, informe de fiscalización de fecha 23 de noviembre de 2011, así como informe de la Técnico de Administración General del Servicio de Vías y Obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Reconocer la obligación de la factura núm. 104-2011 por importe de 231.861.74 €, a la Empresa RALLASA S.L. (C.I.F. B-09221086) por la ejecución de la obra de estabilización de taludes de la carretera. BU-V-5024, en los términos de Bentretea y Cantabrana, y en consecuencia ordenar el pago del importe indicado.

Segundo.- Satisfacer a la Empresa RALLASA S.L. la cantidad de 231.861,74 euros, con cargo a la Aplicación 53/453/619, del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, en la primera reunión que celebre.

25.- APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE “NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE TORRESANDINO (BURGOS)”.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 12 de diciembre de 2011, y visto el documento recibido del Ayuntamiento de Torresandino denominado “Normas Urbanísticas Municipales de Torresandino (Burgos)”; con registro de entrada en Diputación nº 18.012 de fecha 13 de septiembre de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, ya que afecta a las carreteras de titularidad provincial: BU-P-1131, de Burgos a Roa. Sección Villafruela a Olmedillo de Roa; por el Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Vías y Obras, se emite informe técnico favorable de fecha 2 de noviembre de 2011, ya que el documento presentado remite a la legislación de carreteras vigente (Artículos 21,102 y 118 de las Normas).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el informe favorable sobre las “Normas Urbanísticas Municipales de Torresandino”, emitido por el Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Vías y Obras, de fecha 2 de noviembre de 2011, ya que el documento presentado remite a la legislación de carreteras vigente (Artículos 21,102 y 118 de las Normas).

26.- APROBACIÓN DEL INFORME EN TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL “PROYECTO BÁSICO DE PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-PAÍS VASCO-FRONTERA FRANCESA, BURGOS-VITORIA. TRAMO: CASTIL DE PEONES-BRIVIESCA”.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, en reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2011 y visto el siguiente informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, en trámite de información pública, en relación con del Proyecto Básico de Plataforma de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Pais Vasco-Frontera Francesa, Burgos-Vitoria. Tramo: Castil de Peones-Briviesca, que afecta a una carretera de titularidad provincial:

“Se ha recibido la documentación de la referencia remitida por la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento.

Afecta en la carretera de titularidad provincial BU-720 de Briviesca a Cerezo de Río Tirón en las proximidades de Briviesca, en el que el proyecto denominado “eje 2”, de manera que en ese tramo la Línea de Alta Velocidad discurre en falso túnel, precisándose la demolición de la carretera para su ejecución y su correspondiente reposición en una longitud prevista de 219,379 m., y manteniendo la homogeneidad con los tramos contiguos. Se adjuntan el anejo del proyecto de coordinación con otros organismos y una concisa definición de la solución adoptada para la carretera de la Diputación Provincial.

En consecuencia, se considera adecuada para la carretera provincial la solución adoptada.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el informe transcrito anteriormente del “Proyecto Básico de Plataforma de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Pais Vasco-Frontera Francesa, Burgos-Vitoria. Tramo: Castil de Peones-Briviesca”.

27.- APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE “NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE HUERTA DE REY (BURGOS)”.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, en reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2011, y visto el documento recibido del Ayuntamiento de Huerta del Rey denominado “Normas Urbanísticas Municipales de Huerta del Rey (Burgos)”;

con registro de entrada en Diputación nº 21.303 de fecha 4 de noviembre de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, ya que afecta a las carreteras de titularidad provincial:

- BU-V-9212 De BU-925 a Huerta del Rey.
- BU-V-9216 De BU-925 (Huerta del Rey), por Mamolar, a Pinilla de los Barruecos (BU-V-9215).
- BU-V-9333 De BU-925 a Peñalba de Castro (BU-V-9335).
- BU-V-9334 De BU-925 a Hinojar del Rey.
- BU-V-9335 De BU-V-9333, por Peñalba de Castro, a Clunia.
- BU-V-9421 De Huerta del Rey (BU-925) al límite de provincia de Soria.

Por el Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Vías y Obras, se emite informe técnico favorable de fecha 1 de diciembre de 2011, ya que el documento presentado se sujeta a la legislación de carreteras vigente (Título II. Capítulo 1: Carreteras. Título III. Capítulo 20: Suelo rústico con protección de infraestructuras).

No obstante, conviene advertir que en el texto normativo únicamente constan como de titularidad provincial las carreteras BU-V-9216 y BU-V-9421, debiendo figurar también el resto de las indicadas arriba.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el informe favorable sobre las “Normas Urbanísticas Municipales de Huerta del Rey” emitido por el Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Vías y Obras, de fecha 1 de diciembre de 2011, ya que el documento presentado se sujeta a la legislación de carreteras vigente (Título II. Capítulo 1: Carreteras. Título III. Capítulo 20: Suelo rústico con protección de infraestructuras).

28.- APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE “MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE VILLALBA DE LOSA. PARCELA 154 DEL P.G. DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA”.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, en reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2011, y visto el documento recibido de Junta de Villalba de Losa denominado “Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Villalba de Losa. Parcela 154 del P.G. de Concentración Parcelaria”, con registro de entrada en Diputación nº 20.008 de fecha 18 de octubre de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, ya que afecta a las carreteras de titularidad provincial: BU-V-5526, de Villalba de Losa (BU-552) por Zaballa a Llorenzo; por el Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Vías y Obras se emite informe técnico favorable de fecha 12 de diciembre de 2011, ya que el documento presentado remite a la legislación de carreteras vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el informe favorable sobre “Modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Villalba de Losa. Parcela 154 del P.G. de concentración parcelaria” emitido por el Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Vías y Obras de fecha 12 de diciembre de 2011, ya que el documento presentado remite a la legislación de carreteras vigente.

29.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- A los galardonados en la III Gala de los Premios Burgos Alimenta, celebrada en Villasana de Mena:
 - Mejor Producto del año.- A D. Roberto Da Silva González y D^a Isabel Álvarez Ribes, empresarios de Embutidos Cardeña y Restaurante La Fábula, respectivamente por el producto: nachos de morcilla de Embutidos Cardeña.
 - Mejor Proyecto.- A la Asociación de Chacolí de Burgos, por la recuperación de la tradición vitivinícola y elaboración del chacolí de Burgos.
 - Mejor acción promocional.- A D. Martiniano Palomero Sáez, del Asador de Aranda, por la promoción del lechazo asado y la morcilla de Burgos.

- A la gastronomía burgalesa.- Al Restaurante Casa Ojeda y al Restaurante “Los Claveles” de Ibeas de Juarros.
- Cocineros.- D. José Ignacio Rojo Magaz, del Restaurante la Galería de Quintanadueñas y D. Alberto Molinero García, del Asador Lola, sito en Berantevilla (Álava).
- Embajador: D. Gonzalo Antón San Juan.
- A título póstumo: D. Jesús Pereda Ruíz de Temiño, ex – seleccionador nacional de fútbol.

CONDOLENCIAS

- A D. Lorenzo Saldaña Martín, Secretario Territorial de la Delegación de la Junta de Castilla y León en Burgos, por el fallecimiento de su padre, D. Lorenzo Saldaña Ramos.

30.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por las Unidades de Bienestar Social y Protección Civil, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

30.1.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A INSTITUCIONES PÚBLICAS O ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, EJERCICIO 2011.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social, en reunión celebrada el día 27 de septiembre de 2011 emitido favorablemente y por unanimidad y dentro de las actuaciones tendentes a la promoción y apoyo de Programas de Servicios Sociales, de Instituciones o Entidades Privadas sin ánimo de lucro y de conformidad al Título III, capítulo 3º, arts. 37 y 38 del Decreto 13/90 por el que se regula el sistema de Acción Social de Castilla y León, en el que se otorgan competencias en esta materia a la Corporaciones Locales, efectúa la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro para Programas de Actividades o Manteniendo de Centros de Servicios Sociales, para el ejercicio 2011.

El presupuesto destinado para dicha Convocatoria asciende a la cantidad de 282.329,00 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 39.232.462.00 y 39.232.480.03 con la individualización siguiente: 70.000 euros a la aplicación 39.232.462.00 y 107.024,00 euros a la aplicación 39.232.480.00 según RC de fechas 21 de Septiembre y 20 de Octubre de 2011 respectivamente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero: Aprobar las Bases de la Convocatoria Pública de la Diputación Provincial de Burgos para la concesión de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de Centros de Desarrollo de Programas y Actividades de Servicios Sociales, que se hayan desarrollado desde el 1 de enero al 31 de Diciembre de 2011.

Segundo.- Dicho gasto se efectuará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 39.232.462.00 y 39.232.480.03 del presupuesto provincial.

Tercero.- Publicar dicha Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de las Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro y Centros de Servicios Sociales interesados.

30.2.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe presentado por el Jefe de Fomento y Protección Civil, de fecha 13 de diciembre de 2011, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por el Encargado de Infraestructuras y Equipamiento Local, el día 24 de noviembre de 2011, consistente en la sonorización del acto celebrado por la Universidad de Burgos, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

31.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

No se presentaron.

32.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y veinte minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y tres anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: César Rico Ruiz

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel